

RESOLUCIÓN DE 12 DE NOVIEMBRE DE 2024, DEL VICERRECTORADO DE CULTURA Y SOCIEDAD DE LA UNIVERSITAT DE VALÈNCIA, POR LA QUE SE DECLARA DESIERTO EL I PREMIO AL MEJOR TRABAJO DE FIN DE MÀSTER O DE FIN DE GRADO SOBRE LA OBRA Y TRAYECTORIA DE LA PINTORA ANTONIA MIR.

- I. En fecha 16 de enero de 2024 se publicó en el Diario Oficial de la Generalitat Valencia (DOGV nº 9767) el extracto de la resolución de 17 de noviembre de 2023 del vicerrectorado de Cultura y Sociedad, mediante la cual se convocó el **I Premio al mejor trabajo de fin de máster o de fin de grado sobre la obra y trayectoria de la pintora Antonia Mir**, asimismo se establecen las bases reguladoras correspondientes.
- II. Posteriormente, el 9 de febrero de 2024 se publicó en el Diario Oficial de la Generalitat Valencia (DOGV nº 9785) el extracto de la resolución de 2 de febrero de 2024 del vicerrectorado de Cultura y Sociedad, de modificación de la mencionada resolución de 17 de noviembre de 2023, al haberse detectado un error material, asimismo y con la finalidad de facilitar la participación en la convocatoria, se amplió el plazo de presentación de solicitudes.
- III. No habiéndose recibido solicitud alguna en el plazo establecido.
- IV. La Vicerrectora de Cultura y Sociedad de la Universitat de València, de acuerdo con las competencias delegadas por resolución de 20 de mayo de 2022, del Rectorado de la Universitat de València (DOGV nº 9350 de 30 de mayo de 2022), por la que se aprueba la delegación de competencias en los vicerrectores y las vicerrectoras, la secretaria general, el gerente y otros órganos de esta Universidad, [2022/4587], y teniendo en cuenta todo lo anterior,

RESUELVE:

Declarar desierto el I Premio al mejor trabajo de fin de máster o de fin de grado sobre la obra y trayectoria de la pintora Antonia Mir.

Contra esta resolución, que agota la vía administrativa, se puede interponer recurso potestativo de reposición, ante el mismo órgano que la ha dictado, dentro del plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de su notificación o publicación, o bien directamente recurso contencioso administrativo, ante los órganos de la jurisdicción contencioso-administrativa de la Comunidad Valenciana, dentro del plazo de dos meses contados a partir del día siguiente al de su notificación o publicación.

Valencia, 12 de noviembre de 2024
La vicerrectora de Cultura y Sociedad
Por delegación de la Rectora (DOGV de 30.05.2022)

Ester Alba Pagán